



DECRETO N° 285/2022 D.E

Aldea María Luisa, 08 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3291/2022 por *“Aprobación de nuevos Montos de Alquiler según Índice para Contratos de Locación Semestral”*;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de *“Aprobación de nuevos Montos de Alquiler según Índice para Contratos de Locación Semestral”* obra a fs. N° 1 del Expte. N° 3295/2022 en la misma hace referencia que obedece al índice para contratos de Locación Semestral según BCRA, desde el período de Octubre por los dos locales ubicados en calle Illia s/n de la localidad de Aldea María Luisa, según contrato de locación celebrado con Sabrina Noemí ROSKOPF;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 107 inc. a, h) II), n), u), y 108 inc. j) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese los nuevos montos de alquiler según índice para contratos de locación semestral al contrato de Locación Suscripto entre esta Municipalidad y Sabrina Noemí ROSKOPF C.U.I.T. N° 27-34678078-4, desde el período octubre de 2022 en adelante, por dos locales ubicados en calle Illia S/N donde funciona “Biblioteca Municipal” y “Honorable Concejo Deliberante”. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.05. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

